

DECRETO N° 738

NEUQUÉN, 11 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3790-R-18, originado en el Pase N° 236/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ROSSI PABLO GUILLERMO, L.P. N° 5661**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

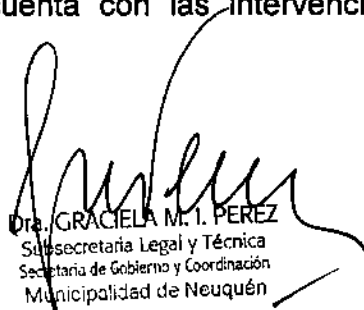
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 18 de las actuaciones;

Que por Nota N° 507/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1679, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (10/03/2035), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que por Informe N° 849/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 29 de septiembre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROSSI PABLO GUILLERMO, L.P. N° 5661 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.380.356, Clase 1970, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 29 de septiembre de 2018, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROSSI PABLO GUILLERMO, L.P. Nº 5661 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.380.356, Clase 1970, Categoría 22**, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 849/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **ROSSI PABLO GUILLERMO, L.P. Nº 5661**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

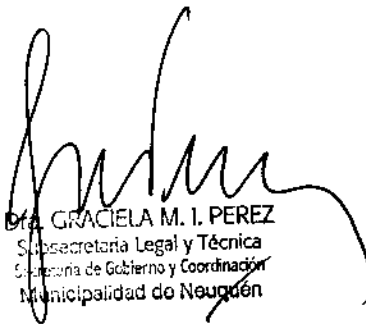
Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 13264.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2201
Fecha 21 / 09 / 2018